

SENTENCIA Nro. 14 /2025

Expte. Nro. 323/926/2024

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de Ferro del 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A. s/Recurso de Apelación", Expte. Nº 323/926/2024 (Expte. DGR Nº 21424/376/L/2023) y;

Dr. JORGE E POSSE PONESSA

TRIBUNAL PISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71093837-3, interpuso recurso de apelación contra la Resolución Nº M 8126/24 de fecha 11/09/2024, el que corre agregado a fs. 42/45 del Expte. N° 21/424/376/L/2023.

A fs. 60/63 del Expte. N° 21424/376/L/2023, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba instrumental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello.

C.F.N. VORGE GUSTAVO JIMENEZ PRESIDENTE RIBUNAL FISSAL DE APELAGION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71093837-3, el recurso de apelación contra la Resolución Nº M 8126/24 de fecha 11/09/2024 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

